

## UMBRALES DE RENTA

El nivel de renta familiar es fundamental para obtener cualquiera de las becas generales del Ministerio de Educación. Según el umbral en el que se sitúe el patrimonio familiar del alumno, tendrá derecho a uno o más componentes.

El estudiante cuya renta no sobrepase los límites del nivel más bajo (umbral 1) se puede beneficiar de todos los componentes de ayudas que se conceden para su nivel de enseñanza, mientras que quien tenga la renta en el más alto (umbral 5) disfrutará tan sólo de la ayuda para material escolar, en el caso de enseñanzas no universitarias, o de la ayuda para matrícula, si va a cursar estudios superiores.

Los umbrales de renta establecidos para el curso 2011-2012 son los mismos que los del año académico anterior:

**Umbral 1:** entre un máximo de 3.962 € para familias de un miembro y 28.009 € para familias de ocho miembros. Da derecho, siempre que se cumplan el resto de requisitos, a la ayuda compensatoria, beca salario, beca de mantenimiento, desplazamiento, residencia, escolarización, matrícula, material escolar o de estudios y proyecto fin de carrera.

**Umbral 2:** entre un máximo de 10.668 € para familias de un miembro y 40.882 € para familias de ocho miembros. Da derecho a todas las ayudas, excepto a las de compensación (ayuda compensatoria, beca salario y beca de mantenimiento).

**Umbral 3:** entre un máximo de 11.937 € para familias de un miembro y 45.744 € para familias de ocho miembros. Da derecho a la ayuda para desplazamiento, matrícula, material escolar o de estudios y proyecto fin de carrera.

**Umbral 4:** entre un máximo de 13.236 € para familias de un miembro y 50.333 € para familias de ocho miembros. Da derecho a la ayuda para matrícula, residencia y material escolar.

**Umbral 5:** entre 14.826 € de máximo para familias de un miembro y 56.380 € para familias de ocho miembros. Da derecho a la ayuda para matrícula y material escolar.

